

12000

COPIA CERTIFICADO ORIGINAL 2025
UAC CENTRO
11-03-113

Fecha de Emisión: 11/12/2025 11:20:52

RA549398621CO

Nombre Razón Social: Centro de Gestión Documental Instituto Colombiano de Estadística Fenómeno	
Dirección: Avenida Cra. 68 # 34C-75	
Referencia: 202512520000397581	
Código Postal: 11051000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Nombre Razón Social: JHON BERRANTES PERALTA	
Dirección: Calle 1343 No. 23, Barrio Nuevo Amador	
Teléfono: 34365813	
Código Postal: 08700500	
Ciudad: VALLEDUPAR, CESAR	
Paso Físico (grs) 202	
Paso Volumétrico (grs) 202	
Paso Facturación (grs) 202	
Valor Declarado: \$22.800	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$22.800 COP	

CAUSAS DE REVOLUCIÓN:

RE	Refusado
NE	No existe
NP	No pagado
NR	No reclamado
DE	Desconocido
DI	Dirección errada

CI	CS
NI	NO
FA	FI
AC	AL
EC	EL

Centrado
No centrado
Apertado
Fuerza Mayor

Fecha de entrega:

C.C.

Horas:

Distribuidor:

Samir Cáceres

C.C.

85430214

Distribuidor

Fecha de entrega:

C.C.

Horas:

Samir Cáceres

85430214

Distribuidor

23 DIC 2025

UAC CENTRO 1111 454

11-145437959824549398621CO

Al contestar cite este número



Radicado No:

202512520000397981

Ciudad, 12 de diciembre de 2025

Señor:

JHON BERRIANTES PERALTA

Calle 1 a 40 No. 28, barrio Nuevo Amanecer
Valledupar - César

ASUNTO: Modificación número de radicado Solicitud de Restablecimiento de Derechos SIM No. 1764867268 por Solicitud de Restablecimiento de Derechos SIM No. 1764867267 (Para consultas cite este número)

Respetado Señor:

Con toda atención nos permitimos informarle, que la solicitud remitida el 09 de diciembre de 2025, la cual fue registrada inicialmente con el radicado SIM 1764867268, le fue asignado un nuevo número de radicado, el cual se identifica de ahora en adelante, con el SIM 1764867267.

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada la competencia para atender su petición, le confirmamos que la misma fue remitida al **Centro Zonal Valledupar 2 (César)**, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), para el adelantamiento del trámite a que haya lugar.

Tenga en cuenta que este cambio no altera los términos de respuesta establecidos en la Ley 1755 de 2015, o las normas que contemplen términos especiales para la gestión de su caso.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del

www.icbf.gov.co



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención
Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto
CLASIFICADA



correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Servicios y Atención.
Clasificación de la información: **CLASIFICADA**
Elaboró: Viviana Castillo

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 23 días del enero del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General

www.icbf.gov.co

